

ORD.: N° 1563/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información **N° MU263T0002173**

MAT.: Entrega Respuesta para Solicitud.

RECOLETA, 22 de febrero de 2018

**DE: FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: FRANCISCA CAMPANO NUÑEZ – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 23 de enero de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimado Gobierno Regional, Subdere, Solicito a ustedes valores promedio de ganancias que adquieren las municipalidades y/o gobiernos comunales por concepto de concesiones de áreas verdes Municipales, tales como estacionamiento, restaurantes, canchas de fútbol y/o tenis. Listado de empresas que concesionan y/o que trabajan con municipalidades concesionado espacios"

Damos respuesta a su solicitud:

La Municipalidad de Recoleta cuenta con ingresos de la empresa Concesiones Recoleta S.A., en los años 2016 y 2017, serían los siguientes:

- Año 2016: \$ 322.537.919.-

- Año 2017: \$ 60.621.384.-

Se deja presente que el aporte mensual (promedio) al Municipio por concesión era de \$ 29.321.629 en el año 2016 y \$ 30.310.692 en el año 2017.- Sin embargo en ambos años no se ingresaron los montos indicados en todos los meses debido a conflictos jurídicos entre la Concesionaria y la Municipalidad, que ha significado un ingreso irregular en este caso. Esta es la razón por la cual los montos entregados para el año 2016 y 2017 sin tan diferentes.

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.



**FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

FMG/hca/tlc